

ESTUDIO DEL SECTOR	“ALQUILER DE VEHÍCULO BLINDADO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá adelantará el correspondiente estudio del sector como etapa previa al proceso de Selección mediante Mínima Cuantía, cuyo objeto corresponde a: ALQUILER DE VEHÍCULO BLINDADO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Atendiendo estas disposiciones, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) elabora el presente documento conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, con base en el objeto y alcance contractual, se realiza análisis de los aspectos generales del mercado en el que se desarrollan los servicios que puedan dar solución a esta necesidad; para ello, el objetivo de este es examinar el sector. Partiendo de los servicios que preste el mercado y los demás que implique, este debe ser articulado con el análisis de la oferta y la demanda, por medio de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Su finalidad es:

- El mercado de vehículos blindados en Colombia.
- Los niveles de blindaje requeridos (IIIA, III, IV o el que determine la necesidad).
- La regulación aplicable al blindaje de vehículos.
- Principales proveedores.
- La demanda institucional de este tipo de vehículos por entidades públicas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que da origen al presente análisis corresponde a la identificada y desarrollada en los Estudios Previos elaborados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la contratación del alquiler de un vehículo blindado para uso institucional, necesario para implementar una medida preventiva direccionada a mitigar posibles riesgos que se pueden presentar en algunos desplazamientos de servidores públicos, funcionarios y personal en general, en cumplimiento de sus funciones u obligaciones, apoyando el desarrollo de actividades administrativas, operativas, técnicas y de representación que demandan movilidad permanente dentro de la jurisdicción metropolitana y demás lugares donde la Entidad deba ejercer sus competencias.

En atención a las funciones atribuidas al Área Metropolitana del Valle de Aburrá como entidad administrativa de carácter especial, autoridad ambiental urbana, autoridad de transporte y organismo de planificación territorial, la Entidad requiere disponer de mecanismos que garanticen la continuidad de la gestión institucional y la adecuada movilidad de los servidores públicos,

funcionarios y personal en general autorizados en el ejercicio de sus responsabilidades misionales.

Bajo este contexto, el presente estudio tiene como propósito analizar las condiciones del mercado relacionadas con el arrendamiento de vehículos blindados, identificando la oferta disponible, las condiciones técnicas, económicas y regulatorias del sector, así como la capacidad de los proveedores para atender de manera eficiente la necesidad previamente definida por la Entidad.

La necesidad institucional, ampliamente sustentada en los Estudios Previos, se encuentra orientada a garantizar condiciones adecuadas de disponibilidad, seguridad, eficiencia operativa y continuidad en la prestación del servicio público, razón por la cual resulta necesario verificar la existencia de proveedores especializados y de alternativas de mercado que permitan satisfacer dichos requerimientos bajo criterios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

Por lo anterior, el presente análisis no pretende redefinir la necesidad institucional ya establecida, sino complementar su justificación mediante el estudio del comportamiento del mercado, la identificación de potenciales oferentes, las tendencias del sector y las condiciones técnicas y comerciales aplicables al servicio requerido, elementos que permiten soportar la viabilidad de adelantar el proceso de contratación correspondiente.

MARCO REGULATORIO

El presente proceso contractual se fundamenta en el marco normativo que regula la función administrativa, la contratación estatal y las competencias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, particularmente en las siguientes disposiciones.

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 489 de 1998, especialmente las disposiciones relacionadas con los principios de coordinación y colaboración (artículo 6), para la articulación entre entidades públicas para el cumplimiento de los fines del Estado.
- Ley 1625 de 2013, por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.
- Ley 99 de 1993, en cuanto define las competencias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá como autoridad ambiental urbana en su jurisdicción.

Seguridad y Blindaje

- Normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20224440029777 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan las Normas Técnicas Colombianas NTC 6498 de 2020, NTC 6534 de 2021, sus anexos sobre las Características Técnicas de los diferentes tipos de Blindaje y se crea el Pacto de Buenas Prácticas para la Actividad Blindadora en Vehículos” y demás normas relacionadas y complementarias.
- Regulaciones sobre blindajes y certificación de niveles de protección.

- Normas del Ministerio de Transporte aplicables a los vehículos.
- Resolución 20223040045295 del 4 de agosto de 2022 “Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte”
- “.

Riesgos Laborales y Operativos

- Sistema General de Riesgos Laborales.
- Normatividad de seguridad vial.

La actividad relacionada con blindajes se encuentra sometida a la supervisión y regulación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad que ejerce inspección y vigilancia sobre actividades de blindaje y seguridad privada.

El artículo 119 de la Resolución 2852 de 2006, expedida por la SuperVigilancia, determina los tipos de operadores que pueden prestar el servicio de arrendamiento de vehículos blindados, así: *“Pueden prestar el servicio de alquiler de vehículos blindados, las sociedades o empresas autorizadas por la Superintendencia Financiera para la prestación de los servicios de arrendamiento financiero o leasing, las empresas de financiamiento comercial o arrendamiento operativo, las previstas en el artículo 37 del Decreto 2187 de 2001 y las sociedades constituidas con el objeto único de desarrollar dicha actividad, autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (...)”*

Asimismo, la Superintendencia mantiene registros y control sobre empresas blindadoras y empresas de vehículos blindados autorizadas para operar en el país.

- *Tarifa Regulada Para El Arrendamiento De Vehículos Blindados: En Colombia actualmente no existe ninguna regulación de tarifa frente a esta actividad, por lo tanto, es una tarifa libre que se define entre las partes.*
- *¿Los Vehículos Blindados De Arrendamiento Tienen Pico Y Placa? En años anteriores los vehículos blindados que tuvieran el blindaje registrado en la matrícula, no tenían ninguna restricción de pico y placa. En algunos municipios se debía hacer una inscripción previa ante la autoridad de tránsito. Desde 2019, en algunos municipios de Colombia los vehículos blindados deben pagar un bono de movilidad para poder circular.*

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El servicio de arrendamiento de vehículos blindados hace parte del sector de seguridad y transporte especializado en Colombia.

El mercado de alquiler y renting de vehículos blindados en Colombia atraviesa un periodo de expansión sostenida, consolidándose como un modelo de negocio de alta rentabilidad debido a las dinámicas de seguridad y a la preferencia corporativa por la flexibilidad financiera.

El mercado está integrado por empresas dedicadas a:

- Arrendamiento de vehículos blindados.
- Servicios de transporte especial con vehículos blindados.
- Blindaje y adecuación de automotores.
- Administración de flotas corporativas.

El sector del blindaje vehicular en el país genera ingresos anuales que superan los \$277.000 millones de pesos. Dentro de esta cifra, la modalidad de arrendamiento operativo (renting) y alquiler por días o eventos está ganando una participación de mercado dominante frente a la compra tradicional.

Factores que impulsan las expectativas comerciales

- **Migración de la compra al renting corporativo:** Las empresas prefieren evitar la alta inversión inicial y los sobrecostos de mantenimiento especializado que implica un vehículo blindado propio. Optar por el alquiler les permite deducir el gasto operacionalmente y tercerizar la gestión de activos.
- **Auge de multinacionales y misiones diplomáticas:** El incremento de visitas ejecutivas internacionales y eventos corporativos de alto nivel en ciudades principales como Bogotá, Medellín y Cali sostiene una demanda constante de flotas premium temporales.
- **Diversificación de marcas y tecnologías:** Tradicionalmente dominado por camionetas de la marca Toyota, el mercado se está abriendo al alquiler y blindaje de nuevas marcas de lujo y modelos híbridos (como BMW, Porsche o Mazda) para satisfacer preferencias estéticas y ambientales de altos ejecutivos.
- **Desplazamientos intermunicipales de riesgo:** Persisten necesidades de protección en infraestructura crítica o traslados rurales, lo que obliga a empresas de sectores como minería, energía y agroindustria a alquilar vehículos para zonas específicas de operación.

El sector cuenta con un alto nivel de regulación, lo que restringe la competencia informal y protege el margen de las empresas autorizadas:

1. **Vigilancia estatal estricta:** No cualquier rentadora de autos puede ofrecer estos servicios. La actividad está estrictamente regulada por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, que exige licencias de operación específicas tanto para blindar como para arrendar.
2. **Trámites y permisos de blindaje:** Los vehículos con niveles de protección iguales o superiores al Nivel 3 (el estándar más solicitado para delincuencia urbana y armas de fuego comunes) requieren permisos específicos validados ante las autoridades.

Principales operadores del mercado: Si estás analizando la competencia o buscando aliados estratégicos, las empresas autorizadas con mayor reputación en las principales ciudades incluyen:

- Vector Blindados (Bogotá): Especializados en flotas corporativas Nivel III con cobertura nacional.
- Blintech Security (Medellín): Destacados por su infraestructura de blindaje y soluciones de alquiler especializado para empresas.
- Veblinco (Santander/Nacional): Ofrecen servicios logísticos con conductores capacitados y cumplimiento legal estricto.

- Armor International (Bogotá): Fabricante y referente técnico de blindajes a nivel internación
- Empresa para la Seguridad y Soluciones URBANAS (ESU)
- POBLAUTOS S.A.S.

Dentro de este escenario ha ganado relevancia el modelo de alquiler o renting de vehículos blindados, que permite a entidades públicas y privadas acceder a esquemas de seguridad sin asumir costos de adquisición, mantenimiento y renovación de flota.

Las camionetas operadas por los proveedores han sido utilizadas en esquemas de protección de alto nivel para presidentes de la República, congresistas, alcaldes, gobernadores, líderes sociales, empresarios y personal que requiera.

La operación requiere estándares técnicos, logísticos y de confidencialidad, así como capacidad de respuesta en entornos de riesgo.

Las compañías operadoras han desarrollado su estrategia enfocada en nichos de alto valor, el fortalecimiento del renting y el mantenimiento de estándares técnicos competitivos.

El servicio de arrendamiento de vehículos blindados corresponde a un mercado especializado orientado a satisfacer necesidades de seguridad, movilidad institucional y protección de funcionarios o personas expuestas a niveles de riesgo extraordinario.

En Colombia este servicio se concentra principalmente en:

- Entidades del orden nacional.
- Organismos de seguridad y defensa.
- Organismos de control.
- Gobernaciones y alcaldías.
- Empresas industriales y comerciales del Estado.
- Empresas del sector financiero.
- Empresas del sector minero energético.
- Empresas de infraestructura y servicios públicos.
- Organismos internacionales y representaciones diplomáticas.

La contratación de vehículos blindados suele realizarse mediante esquemas de arrendamiento operativo o renting debido a que permiten a las entidades disponer de vehículos actualizados sin asumir costos de adquisición, depreciación, mantenimiento, seguros y administración de flota. Esta tendencia es visible en la oferta comercial del sector y en la contratación pública nacional.

El Estado colombiano mantiene una demanda permanente de vehículos blindados para garantizar medidas de protección, movilidad institucional y continuidad del servicio público.

Una de las entidades con mayor volumen de contratación en este segmento es la Unidad Nacional de Protección (UNP), la cual adelanta procesos de contratación para el arrendamiento de vehículos blindados destinados a la protección de personas con riesgo extraordinario o extremo.

En procesos recientes se evidencia la contratación de servicios de arrendamiento de vehículos blindados por cuantías superiores a los \$67.000 millones, lo que demuestra la existencia de un mercado consolidado y una demanda sostenida por parte del Estado.

Entidades que contratan este servicio:

- Gobernaciones.
- Alcaldías capitales.
- Corporaciones Autónomas Regionales.
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- Entidades del orden nacional.

El sector presenta una oferta consolidada en las principales ciudades del país, especialmente Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

Históricamente las entidades públicas con necesidades de protección y movilidad utilizan principalmente:

- Contratos de arrendamiento de vehículos blindados.
- Contratos de transporte terrestre especial.
- Acuerdos de servicio de flota.
- Contratos interadministrativos para administración delegada de recursos.

Tendencias de Consumo del Servicio: Durante los últimos años se observa una migración del modelo tradicional de compra de vehículos hacia esquemas de renting y arrendamiento operativo.

Los principales factores que impulsan esta tendencia son:

- Reducción de costos administrativos.
- Eliminación de riesgos asociados a depreciación.
- Renovación periódica de la flota.
- Disponibilidad de vehículos sustitutos.
- Inclusión de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Inclusión de seguros y asistencia especializada.
- Flexibilidad operativa ante cambios en la demanda.

Las empresas especializadas en renting de blindados destacan que el canon mensual incluye normalmente impuestos, seguros, SOAT, mantenimientos, llantas, atención 24 horas, gestión administrativa y reposición de vehículos cuando sea necesario.

Los servicios ofrecidos por el mercado incluyen generalmente:

- Vehículos tipo camioneta SUV.
- Blindajes Nivel IIIA o superior.
- Modelos recientes.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Pólizas todo riesgo.

- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica.
- GPS y seguimiento satelital.
- Vehículo sustituto.
- Asistencia 24 horas.

El mercado colombiano de vehículos blindados se encuentra conformado por empresas especializadas que participan en diferentes eslabones de la cadena productiva:

Fabricantes y blindadoras: Son empresas encargadas de realizar procesos de blindaje conforme a estándares técnicos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Entre las empresas del sector: se encuentran compañías con amplia experiencia nacional en actividades de blindaje vehicular y producción de componentes balísticos.

Empresas de renting y arrendamiento operativo: Corresponden a organizaciones que administran flotas de vehículos blindados y suministran el servicio integral de alquiler por días, meses o años. Estas empresas asumen la gestión administrativa, técnica y financiera asociada al vehículo.

Empresas de transporte especializado: Algunas organizaciones complementan el arrendamiento de vehículos con servicios de conductores especializados, monitoreo, escoltas y soporte logístico.



El blindaje vehicular constituye una medida de seguridad pasiva diseñada para reducir la vulnerabilidad de los ocupantes frente a amenazas derivadas de ataques armados, intentos de secuestro, atentados, hurtos violentos y otras situaciones que puedan poner en riesgo la vida e integridad personal.

El blindaje vehicular moderno incorpora diferentes materiales balísticos que permiten absorber, dispersar o detener la energía generada por proyectiles.

Entre los materiales más utilizados se encuentran:

- Acero balístico.
- Fibras de aramida tipo Kevlar®.
- Polietileno de ultra alto peso molecular.

- Materiales compuestos de tecnología aeroespacial.
- Cerámicas balísticas.
- Vidrios multicapa de seguridad.

Avances Tecnológicos en Blindaje Vehicular

Durante los últimos años, la industria del blindaje vehicular ha experimentado una evolución significativa orientada a incrementar los niveles de protección, reducir el peso de los vehículos y mejorar el desempeño operativo. Actualmente, las empresas especializadas utilizan materiales compuestos de última generación y tecnologías que permiten ofrecer mayor resistencia balística con menor impacto sobre la movilidad del automotor.

Para esquemas de protección institucional, los niveles más utilizados son: Nivel IIIA o Nivel 3 Plus: Es el blindaje más común para entidades públicas y protección ejecutiva.

Permite resistencia frente a:

- Munición de armas cortas de alta potencia.
- Revólveres.
- Pistolas de diferentes calibres.
- Amenazas urbanas convencionales.



Servicio de chófer: Conductor capacitado y experimentado se encargará de transportar al cliente en el vehículo blindado, brindándole mayor seguridad y comodidad.



Servicio de escolta: Un equipo de guardaespaldas altamente capacitados acompañen al cliente durante el viaje, brindando protección y seguridad adicional.

Los vehículos blindados ofrecen una mayor protección contra ataques y robos, lo que hace que sean una opción popular para personas que requieren un alto nivel de seguridad.

Desde la perspectiva de la gestión pública, el arrendamiento de vehículos blindados ofrece ventajas significativas:

- Disponibilidad inmediata de vehículos protegidos.
- Renovación periódica de la flota.
- Actualización de tecnologías de seguridad.
- Mantenimiento especializado incluido.
- Reposición por daños o fallas.
- Cobertura de seguros.
- Menores costos administrativos.

Adicionalmente, los proveedores especializados suelen incluir servicios complementarios como monitoreo satelital, asistencia 24 horas, gestión documental y vehículos sustitutos, garantizando la continuidad del servicio de protección.

INCREMENTO DE VEHICULOS BLINDADOS EN COLOMBIA:

AÑO 2024 Se estimó que la cifra de vehículos blindados disponibles para alquilar ascendería a 6.654, enfocándose en la protección de la función pública y continuidad institucional.

Para el año 2026, Se proyectó un aumento a 7.450 vehículos blindados, reflejando un incremento significativo en la demanda de seguridad en el país.

El mercado nacional de vehículos blindados presenta una tendencia de crecimiento sostenido, evidenciada en las proyecciones sectoriales que estiman un incremento de vehículos blindados disponibles para alquiler entre 2024 y 2026. Este comportamiento refleja la existencia de una oferta especializada capaz de atender los requerimientos de entidades públicas y privadas que demandan soluciones de movilidad con condiciones reforzadas de seguridad, favoreciendo la concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación.



El análisis realizado evidencia que las entidades estatales; requieren bienes y servicios especializados en materia de seguridad, movilidad, tecnología, logística y protección institucional deben atender necesidades que demandan capacidad operativa, conocimiento técnico del mercado, administración eficiente de recursos y mecanismos ágiles de gestión contractual.

En este contexto, se observa que una práctica recurrente dentro del sector público consiste en acudir a esquemas de colaboración interadministrativa mediante los cuales una entidad pública especializada administra recursos y desarrolla las actividades necesarias para la provisión de bienes y servicios requeridos por otra entidad estatal, aprovechando capacidades técnicas, administrativas y operativas previamente desarrolladas.

Esta modalidad encuentra fundamento en los principios de coordinación, colaboración y concurrencia entre entidades públicas, permitiendo optimizar recursos, reducir cargas administrativas y acceder de manera más eficiente a mercados especializados que requieren conocimientos técnicos específicos.

Particularmente, en sectores relacionados con la seguridad institucional, la movilidad protegida, las tecnologías para la seguridad y los servicios logísticos especializados, las entidades públicas suelen acudir a organismos que cuentan con experiencia en:

- Administración delegada de recursos.
- Estructuración de procesos contractuales especializados.
- Gestión de proveedores.
- Supervisión técnica de contratos.
- Operación de proyectos de seguridad.
- Implementación de soluciones logísticas complejas.

Lo anterior permite que la entidad que requiere el bien o servicio concentre sus esfuerzos en el cumplimiento de sus funciones misionales, mientras que la entidad contratista desarrolla las actividades operativas y contractuales necesarias para la satisfacción de la necesidad.

PERSPECTIVA ECONÓMICA

Datos del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**. Se analiza el comportamiento de la inflación a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), evaluando el impacto tanto a nivel general como en el sector específico de transporte y logística, rubro que absorbe de manera directa la operatividad del servicio de arrendamiento de vehículos blindados.

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

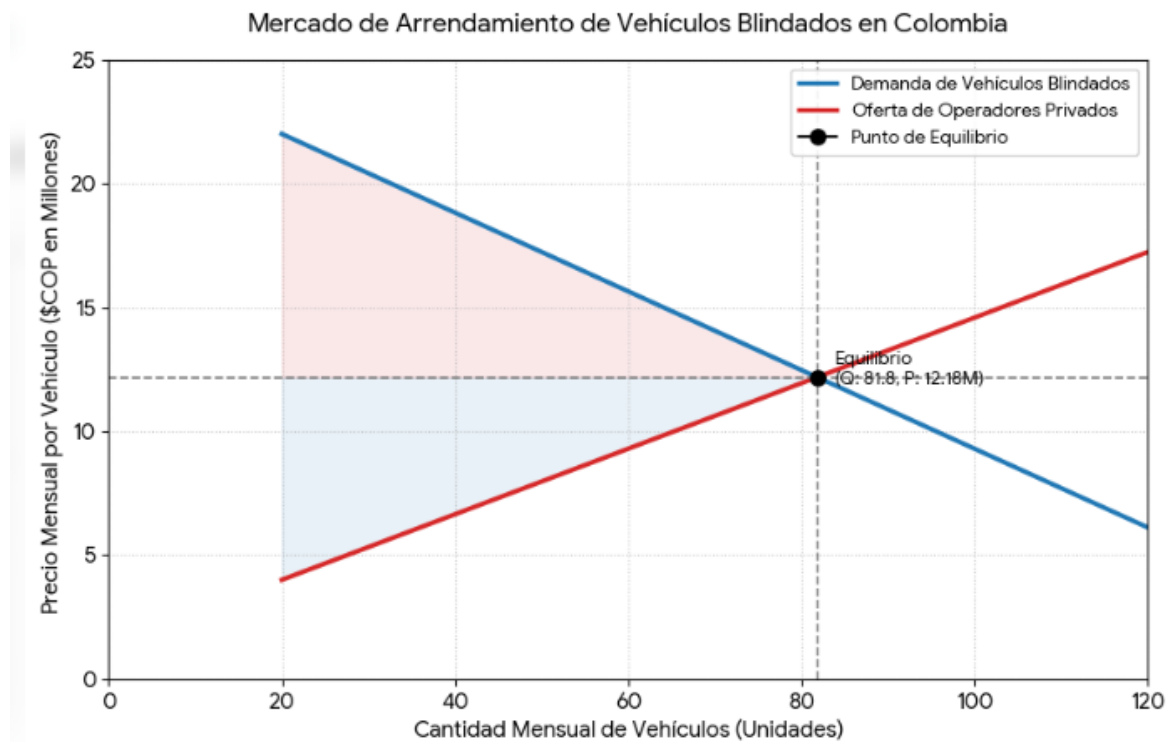
Análisis del Sector Específico (División de Gasto: Transporte) El servicio de arrendamiento de vehículos blindados está ligado a la dinámica de costos de la división de **"Transporte"** del DANE. Los datos históricos demuestran que este sector económico se mueve por encima de la media de la inflación general debido al incremento en insumos vehiculares, repuestos importados, pólizas de seguros de alto costo y mantenimiento especializado.

- Al cierre de diciembre de 2025, mientras la inflación general fue del 5,10%, la división de Transporte se ubicó por encima promediando un 5,35% anual.
- De igual manera, de acuerdo con el reporte de julio de 2026, los costos asociados a los servicios de transporte público, urbano y logística automotriz registran variaciones de hasta el 10,67%, presionando fuertemente las estructuras de costos de los operadores de flotas vehiculares especializadas

El mercado de vehículos blindados en Colombia presenta una alta dependencia de variables macroeconómicas. Los componentes esenciales de la protección balística (como los vidrios blindados y el acero balístico especializado) no se producen masivamente en el país y se adquieren bajo tasas de cambio internacionales, lo que, sumado al incremento del IPC sectorial de transporte, genera fluctuaciones constantes en los costos operativos de los proveedores privados.

A continuación, se detalla la representación técnica de la oferta y la demanda

El análisis gráfico del mercado demuestra que el sector de arrendamiento de vehículos blindados en Colombia opera bajo un modelo de competencia monopolística con altas barreras de entrada. La oferta está rígidamente regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mientras que la demanda estatal es altamente inelástica debido a los esquemas de protección obligatorios de servidores públicos.



Análisis de Oferta y Demanda

- **Curva de Demanda (Línea Decreciente):** Representa la necesidad de las entidades públicas y privadas. Es sensible al precio, pero mantiene un piso mínimo de consumo (demanda institucional) protección de la función pública y continuidad institucional.
- **Curva de Oferta (Línea Creciente):** Refleja a las empresas de blindaje y renting autorizadas. A menores precios, la oferta se contrae drásticamente debido a los altos costos fijos que asumen los proveedores (compra de vehículos nuevos, mantenimiento balístico periódico, pólizas de seguro todo riesgo especializadas).
- **Punto de Equilibrio:** Basado en el comportamiento promedio del mercado colombiano, el precio de equilibrio estimado por vehículo blindado (comúnmente camionetas Nivel III o IIIA) se sitúa en un rango de \$12 a \$14 millones de pesos mensuales. Cualquier presión inflacionaria medida por el DANE desplaza la curva de oferta hacia arriba, incrementando el precio de equilibrio.

Código UNSPSC

Código	Descripción
78111808	Alquiler de Vehículos

El análisis de la información contractual correspondiente a la categoría Transporte de pasajeros de acuerdo al código (UNSPSC 7811) evidencia un mercado amplio y competitivo, con un valor contratado acumulado de aproximadamente \$283.959 millones y 9.951 contratos registrados. La participación de múltiples proveedores y el alto volumen de procesos contractuales reflejan la existencia de una oferta consolidada y suficiente para atender las necesidades de las entidades públicas en materia de transporte terrestre especializado y alquiler de vehículos.

Asimismo, se identifican diversos proveedores con experiencia en la prestación de servicios de transporte y movilidad institucional, entre los que se destacan empresas como Coordinar, **Quality Transportes SAS**, **Transportes Especiales y Turismo SAS**, **Trucks de Colombia**, **Transportes Especiales Calima SAS**, entre otros, lo que demuestra la concurrencia de potenciales oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar contratos de características similares al que se pretende adelantar.

De igual manera, el análisis sectorial evidencia que la contratación de estos servicios se desarrolla principalmente a través de mecanismos competitivos, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista. El predominio de proveedores nacionales confirma la disponibilidad de oferta en el mercado colombiano para satisfacer requerimientos relacionados con transporte institucional, alquiler de vehículos y servicios asociados.

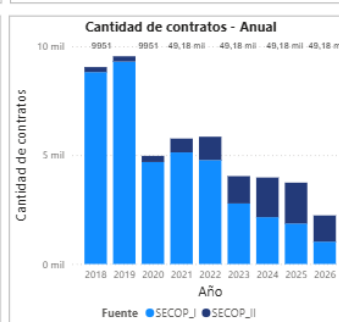
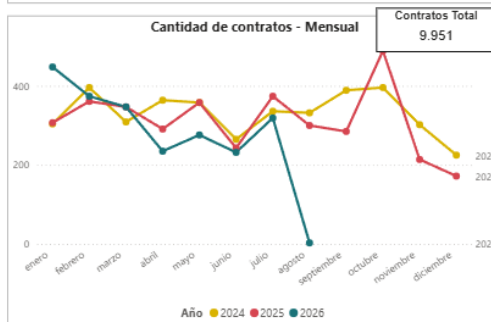
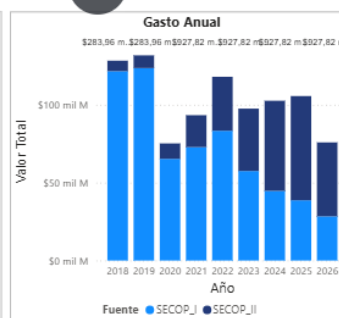
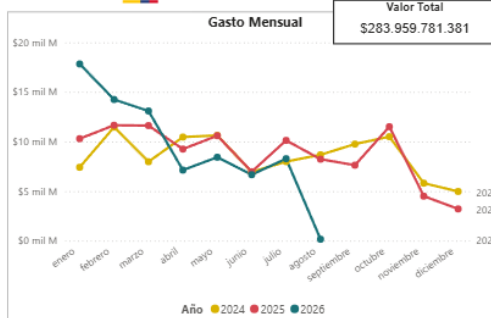
ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

 **Atrás .**


 Reiniciar

Valor Contratación
\$283,96 mil M

Número de Proveedores
2858

Número de Contratos

9951

FILTROS:

Seleccione el año:

<	2021	2022	2023	2024	2025	2026	>
---	------	------	------	------	------	------	---

Seleccione la Fecha

Fecha firma

01/01/2024	03/08/2028
------------	------------

Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ▼ servicios de transporte, almacenaje y com...
- ▼ ☐ 7810 - Transporte de correo y carga
- ▼ ☒ 7811 - Transporte de pasajeros
 - ☐ 781115 - Transporte de pasajeros aérea
 - ☐ 781116 - Transporte de pasajeros por fe...
 - ☐ 781117 - Transporte de pasajeros por mar
 - ☒ 781118 - Transporte de pasajeros por ca...
 - ☐ 781119 - Transporte espacial
- ▼ ☐ 7812 - Manejo y embalaje de material
- ▼ ☐ 7813 - Almacenaje
- ▼ ☐ 7814 - Servicios de transporte

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma:

SECOPI_I	SECOPI_II
----------	-----------

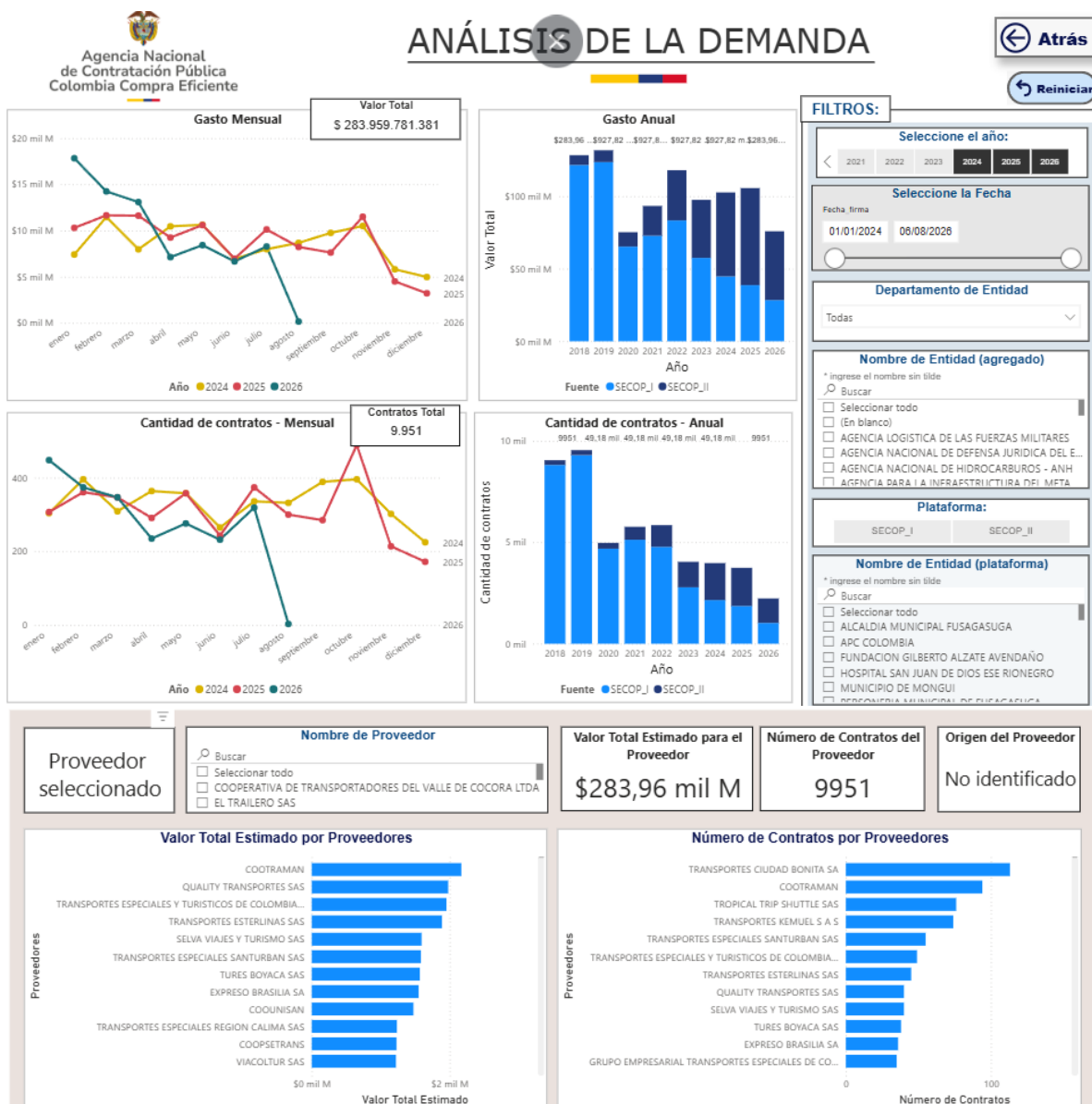
Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año		2024		2025		2026		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8111 - Transporte de pasajeros	94.295	36,12%	3741	\$105.570.412.350	37,18%	2234	\$75.822.574.736	26,70%	9951	\$283.959.781.381	100,00%
Total	94.295	36,12%	3741	\$105.570.412.350	37,18%	2234	\$75.822.574.736	26,70%	9951	\$283.959.781.381	100,00%

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA



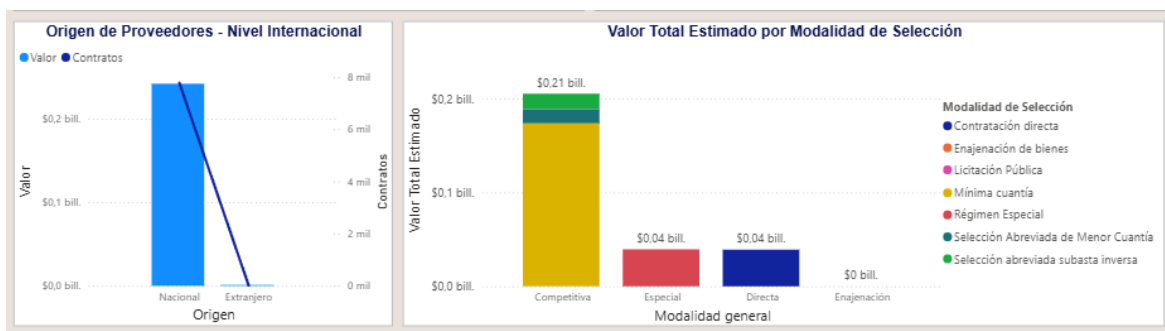
Modalidades de selección utilizadas

La distribución del valor contratado por modalidad de selección muestra una clara concentración en los procesos **competitivos**, los cuales representan aproximadamente **\$0,21 billones**, constituyéndose en el principal mecanismo de contratación.

Las demás modalidades presentan una participación significativamente menor:

- Contratación directa: aproximadamente \$0,04 billones.
- Régimen especial: aproximadamente \$0,04 billones.
- Licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada y enajenación de bienes: participación marginal frente al total contratado.

ESTUDIO DEL SECTOR SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA



Procesos de contratación con entidades diferentes y objetos similares: La revisión de procesos publicados, permite evidenciar una demanda constante de vehículos blindados.

Entidad	Objeto	Modalidad		Año	Numero del proceso
Unidad Nacional de Protección (UNP)	Prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para esquemas de protección a nivel nacional.	Licitación / Selección pública	\$661.604.468.465	2024	PSA-UNP-095-2024
Unidad Nacional de Protección (UNP)	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD..	Contratación directa	\$ 6.154.879.488 I	2023	CD-UNP-117-2023



ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Alquiler de vehículo blindado para fortalecer la operación institucional y garantizar la seguridad del personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.	Mínima Cuantía	\$ 95.608.333	2026	VGCOR-MC-001-2026
---	--	----------------	---------------	------	-------------------

El análisis de los procesos similares consultados permite evidenciar que el servicio objeto de contratación corresponde a una necesidad recurrente en entidades públicas que requieren condiciones protección de la función pública y continuidad institucional. Los antecedentes identificados muestran que existe una oferta suficiente de proveedores especializados en el arrendamiento de vehículos blindados.

Históricos de contrataciones del Área Metropolitana Del Valle De Aburra.

La inexistencia de contrataciones históricas relacionadas con el arrendamiento de vehículos blindados por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá no desvirtúa la necesidad actual del servicio. Por el contrario, evidencia que se trata de un requerimiento nuevo derivado de las condiciones institucionales, operativas y de seguridad identificadas durante la etapa de planeación.

En este contexto, la necesidad de contratar el servicio de arrendamiento de un vehículo blindado surge como una medida orientada a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, movilidad y disponibilidad para el cumplimiento de actividades administrativas, operativas, técnicas y de representación institucional a cargo de servidores públicos y protección de la función pública y continuidad institucional autorizados de la Entidad.

Adicionalmente, esta contratación se encuentra vinculada de manera transversal al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos de las adaptaciones y programas trazados en el Plan de Gestión Institucional 2024-2027, al estar encaminada al fortalecimiento del apoyo logístico para el cumplimiento de las mismas establecidos en este.,.

En consecuencia, la Entidad acudió al análisis del mercado, la consulta de procesos similares adelantados por otras entidades públicas y la obtención de cotizaciones de proveedores especializados, con el fin de determinar las condiciones técnicas y económicas requeridas para la prestación del servicio, evidenciándose la existencia de una oferta suficiente y de precios acordes con las condiciones actuales del sector.

En conclusión, la inexistencia de contrataciones históricas de esta naturaleza en la Entidad no desvirtúa la necesidad actual del servicio, por cuanto responde a condiciones institucionales analizadas durante la vigencia 2026 y a requerimientos operativos identificados en el proceso de planeación contractual.

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Se efectuó la revisión de los Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, concluyéndose que a la fecha de elaboración del presente estudio no existe un Acuerdo Marco de Precios ni un Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita atender integralmente la necesidad de arrendamiento de vehículos blindados objeto de la presente contratación. Adicionalmente, considerando que el valor estimado de los servicios no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, resulta jurídica y técnicamente procedente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones vigentes del Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, tampoco procede la adquisición a través de la modalidad de compra en grandes superficies o grandes almacenes, por cuanto el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio especializado y no a la adquisición de bienes susceptibles de ser adquiridos mediante dicho mecanismo.

En consecuencia, el presente proceso deberá adelantarse mediante Contratación de Mínima Cuantía, bajo un proceso público y abierto, conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO

Para dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía y planeación contractual, la entidad procedió a realizar una consulta al mercado con el fin de evaluar las ofertas económicas y operativas para el servicio de arrendamiento de un (1) vehículo blindado. El análisis comparativo de las tres (3) cotizaciones recibidas arrojó los siguientes resultados:

PROVEEDOR	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA 19%	VALOR MENSUAL (CON IVA)
EMPRESA 1	\$ 18.400.000	\$ 3.496.000	\$ 21.896.000
EMPRESA 2	\$ 20.206.418	\$ 3.839.219	\$ 24.045.637
EMPRESA 3	\$ 22.689.076	\$ 4.310.924	\$ 27.000.000

Análisis de las cotizaciones

Del análisis comparativo de las tres (3) cotizaciones recibidas para el servicio de arrendamiento de un vehículo blindado para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se evidencia la existencia de una oferta suficiente en el mercado, representada por proveedores con capacidad para suministrar el servicio requerido bajo condiciones técnicas similares. Obteniendo un **valor de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML (\$72.941.637,00) incluido IVA**, con un plazo estimado de TRES (3) meses.

Se observa una diferencia razonable entre la oferta más baja y la más alta, lo que demuestra condiciones de competencia y comportamiento normal del mercado para este tipo de servicios especializados, cuya variación de precios está asociada a factores como el modelo del vehículo, nivel de blindaje, cobertura de seguros, mantenimiento incluido, disponibilidad inmediata y condiciones comerciales ofrecidas por cada proveedor.

En consecuencia, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Contratación es mínima cuantía cuyo objeto será: " **ALQUILER DE VEHÍCULO BLINDADO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**".

PERSPECTIVA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas se encuentran claramente definidas en el estudio previo acorde con los requerimientos establecidos por la entidad.

VALOR DEL CONTRATO: Para el presente proceso de Mínima Cuantía, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML (\$72.941.637,00) incluido IVA**. Lo cual Cuarenta y un coma sesenta y seis (41,66) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV, certificados al año en curso del actual proceso.

No obstante, dado que la modalidad de selección corresponde a Mínima Cuantía, , la entidad no exigirá requisitos habilitantes financieros ni organizacionales, razón por la cual no se realiza un desglose individual de indicadores para los oferentes.

PERSPECTIVA DEL RIESGO CONTRACTUAL

La Entidad, tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación, riesgos según el Decreto 1082 de 2015 son de los eventos que puedan generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato.

Así las cosas, se presenta como anexo la matriz de riesgo para el presente proceso, la cual deberá incorporarse en los estudios previos y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del presente Contrato.

Finalmente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, estimará en los estudios previos las "EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO", de conformidad con el Decreto 1082 del 2015, estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución y su justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIONES

El mercado colombiano presenta una oferta suficiente de empresas especializadas en el arrendamiento de vehículos blindados, con capacidad técnica, financiera y operativa para atender los requerimientos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Se evidencia pluralidad de oferentes y condiciones de competencia que permiten adelantar un proceso de selección garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS – CIBERGRAFÍA

- <https://www.armati.com.co/>

- <https://www.ballistic.com.co/blindaje-automotriz>
- <https://audatia.co/tendencia-de-renting-de-vehiculos-blindados-en-colombia-seguridad-sin-comprometer-flexibilidad/>
- <file:///C:/Users/evolu/Downloads/Renting%20operativo.pdf>
- <https://veblinco.com/cuando-y-por-que-deberias-alquilar-un-vehiculo-blindado-en-colombia/>
- <https://www.semana.com/economia/capsulas/articulo/el-blindaje-vehicular-en-colombia-supera-los-277000-millones-y-el-renting-gana-espacio-con-neosecurity/202653/>
- <https://www.viacoturblindados.com/blog/vc-blindados-2/que-se-debe-saber-antes-de-arrendar-un-vehiculo-blindado-en-colombia-23>
- <https://prezi.com/p/7nmaroj36iss/crecimiento-del-alquiler-de-vehiculos-blindados-en-colombia/>
- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>
- <https://www.elcolombiano.com/negocios/inflacion-colombia-julio-2026-ipc-precios-costos-de-vida-PC39800924>

Revisó: Margarita Rosa Castrillón Líder de programa de Equipo de Bienes y Servicios

Proyecto: Nancy González -Equipo de Bienes y Servicios

Fecha agosto de 2026